



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición - EX-2021-18039471-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente EX-2021-18039471-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual tramita el pago de la factura "B" 00004-00000004 a favor de la firma "HT MACH SISTEMAS ELECTRONICOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67771956-3, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 2 se adunan las especificaciones técnicas de los Certificados solicitados por la Dirección de Seguridad Informática;

Que a ordenes N° 3/5 se adunan los presupuestos de las firmas "MS ARGENTINA SRL", "HT MACH SERVICIOS ELECTRONICOS SRL" y "SERVICIOS GLOBALES INFORMATICOS SA" respectivamente;

Que a orden N° 6 la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías solicita la renovación de 40 (cuarenta) CAMPOS SAN del Certificado Multidimensional UCC correspondiente al dominio sistemas.gba.gob.ar.;

Que a orden N° 8 toma intervención la Subsecretaría de Gobierno Digital;

Que a orden N° 10 se aduna la toma de conocimiento por parte de la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal; a orden N° 11 esta Dirección General de Administración toma conocimiento, y a orden N° 12 hace lo propio la Dirección de Compras y Contrataciones, respectivamente;

Que a órdenes N° 14/16 se adunan constancias constatando que los 3 proveedores que han cotizado catalogan como proveedores no habituales;

Que a orden N° 17 se aduna nota aclaratoria de la situación en la que se encuentra el proveedor "MS ARGENTINA SRL", dejando asentado que es solo posible contratar con "HT MACH SERVICIOS ELECTRONICOS SRL" o "SERVICIOS GLOBALES INFORMATICOS SA";

Que a orden N° 18 la Dirección de Compras y Contrataciones, informa que, corresponde adjudicar la contratación a la firma "HT MACH SISTEMAS ELECTRONICOS S.R.L.", por ser su oferta la más conveniente al interés fiscal;

Que a orden N° 20 se aduna la correspondiente Solicitud de Gastos N°17958, GEDO: IF-2021-22884249-GDEBA-SDCMJGM;

Que a orden N° 23 se aduna la correspondiente Certificación de Servicios por parte del área requirente para dejar asentado que la descarga del certificado ya fue realizada, mediante GEDO: DOCFI-2021-26429091-GDEBA-DPSITMJGM;

Que a orden N° 25 se aduna la factura debidamente conformada, y a orden N° 26 su validez de comprobante CAE, respectivamente;

Que a órdenes N° 27/30 se aduna documentación complementaria, a orden N° 31 el "Cumplimiento Fiscal A-404 W2", y a orden N° 32 el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos;

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el inciso c) del apartado 1, del artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981; reemplazado por el Anexo Único del Decreto N° 605/2020;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago de la factura "B" 00004-00000004, a favor de HT MACH SISTEMAS ELECTRONICOS S.R.L. ", C.U.I.T. N° 30-67771956-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL con 00/100 (\$229.000,00) por la adquisición de la renovación de los 40 (cuarenta) CAMPOS SAN del Certificado Multidimensional UCC correspondiente al dominio sistemas.gba.gob.ar.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada GEDO: IF-2021-22884249-GDEBA-SDCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a cancelar la factura "B" 00004-00000004 emitiendo la pertinente Orden de Pago a favor de la firma citada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º. Registrar, incorporar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Contabilidad y archivar.